



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

9648***Expedient sancionador número 1218/2013 por incumplimiento de la ordenanza municipal de tenencia de animales***

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo sancionador por el incumplimiento de la establecido del artículo 26.3 B16 de la Ordenanza municipal de tenencia de animales , procedemos a notificarlo de acuerdo con lo que determina el el artículo 59.5 de la Ley 30 /1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común a las personas que se detallan en el anexo adjunto, haciendo constar :

"Primero . Desestimar las alegaciones presentadas en fecha 29 de marzo de 2014 por la señora P.D.V .

Segundo. Sancionar la señora P.D.V con DNI02197123W con una multa de 301 euros, como responsable de una falta de carácter grave por incumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 B16 , de la Ordenanza municipal para tenencia de animales, publicada en el BOIB número 29 de fecha 23 de febrero de 2012, que establece: "Que el perro circule por la vía pública con la consideración de perdidos".

Tercer. Notificar la presente Resolución al interesado . "

Notifica que una vez transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario sin haberse efectuado el pago, se incurrirá en el recargo ejecutivo del 5% , y se iniciará el procedimiento de apremio con los recargos , intereses de demora y costas que correspondan (art. 28, 163 y siguientes de la Ley 58/2003 General Tributaria) .

Contra esta resolución se puede interponer un recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) .

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 42.4 y 42.5 en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 , de 13 de enero, de modificación de la anterior .

El expediente se puede consultar en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Alaior (calle Mayor, n ° 11 de Alaior , teléfono 971.371.002 , ext 120)

ANEXO

Número Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Sanción	Fecha de la infracción	PA
1218/2013	PDV	0217123W	301 euros	9 de julio de 2013	192/123

Alaior, 22 de mayo de 2014

La Alcaldesa

Misericordia Sugañes Barenys

